



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 20 de febrero de 2008.-

RES. PRESIDENCIA N° 29 /2008.

VISTO:

La Actuación CM N° 23267/07, el Dictamen de la Comisión de Selección de Jueces y Juezas, e integrantes del Ministerio Público N° 309/07, las Resoluciones CM Nros. 211/2003 y 869/08; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Actuación N° 23267/07, la Sra. Titular del Juzgado Contravencional y de Faltas N° 14, Dra. María Gabriela López Iñiguez, remite el pedido de pase del agente Fernando Frávega, quien se desempeña como prosecretario administrativo, a la Oficina de Control de Suspensión del Proceso a Prueba, dependiente de la Fiscalía General Adjunta.

Que, el mencionado pase cuanta con la conformidad del Sr. Fiscal General, Dr. Germán Garavano.

Que por lo expuesto, la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público mediante Dictamen N° 309/07, estima que no existen objeciones que formular respecto al pase del agente Fernando Frávega a la Oficina de Control de Suspensión del Proceso a Prueba dependiente de la Fiscalía General Adjunta, manteniendo la categoría de revista.

Que, por otra parte, por Resolución CM N° 211/03 el Plenario de Consejeros delegó en la Presidencia la facultad de disponer el pase de agentes dentro del Poder Judicial de la Ciudad.

Que, el art. 9° de la Resolución CM N° 869/07 suspende por el término de seis meses, prorrogable por un plazo igual, la aplicación de lo dispuesto por Resolución CM N° 211/03.

Que, sin embargo, el art. 11° de la Resolución CM N° 869/07, establece que todo lo dispuesto en la mentada resolución comenzará a regir a partir del día 1° de enero de 2008, con excepción de las actuaciones actualmente en trámite.

Que, finalmente, es dable aclarar que el Dictamen de la Comisión de Selección de Jueces y Juezas e Integrantes del Ministerio Público es de fecha 26 de diciembre de 2007.

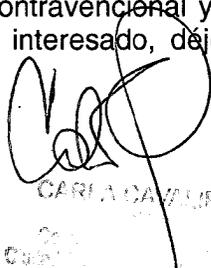
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer que, a partir del día de la fecha, el agente Fernando Frávega, quien se desempeña actualmente como prosecretario administrativo, en el Juzgado Contravencional y de Faltas N° 14, preste servicios en la Oficina de Control de Suspensión del Proceso a Prueba, dependiente de la Fiscalía General Adjunta.

Art. 2°.-Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Fiscalía General, a la Cámara de Apelaciones Contravencional y de Faltas, a la Dirección de Factor Humano, y por su intermedio al interesado, déjese constancia en su legajo personales, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 29 /2008


CARLA CAVALLERE